



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

San Andrés, 16 de abril 2026

OFICIO N° 084-2026-ALC/MDSA

Señor
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN AMBIENTAL – MINAM

Asunto : Reporte de denuncias ambientales presentados en la Municipalidad Distrital de San Andrés correspondiente al año 2025

De mi especial consideración:

Sirve el presente para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de la Municipalidad Distrital de San Andrés que me honro en presidir y el mío propio, a su vez remitir a su despacho la siguiente información.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 43.1 del Artículo 43 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, modificado por el artículo 1 del Decreto Legislativo 1055, donde se señala, (...) La entidad deberá enviar anualmente un listado con las denuncias, con la finalidad de hacer público, esta información a la población a través del Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA.

Por lo que cumplimos con informar los reportes de denuncias ambientales presentados en la Municipalidad Distrital de San Andrés en el año 2025.

Por lo que se adjunta lo siguiente:

- INFORME N° 0711-2026-MDSA/GSC-LIC.REAF
- INFORME N° 0303-2026-MDSA/SGGAYOP-ING.PAAP

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

JOEL ANDRÉ DE LA CRUZ CANELO
ALCALDE

"El cambio lo hacemos juntos"